



CUT: 97045-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0038-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 28 de junio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 97045-2022, presentado por el señor Eliodoro Jacinto García Auris, mediante el cual solicita adecuación del Comité de Usuarios Santa María Alto- Yanapampa a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua – Ley 30157 y su reglamento, y renovación de su Junta Directiva, ubicado en el anexo de Santa María Yanapampa, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA, en su artículo 2°, numeral 2.2, establece que las Administraciones Locales de Agua, adecuan a los comités de usuarios de agua, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA de fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, según el literal m) del art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras la función de *Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua*;

Que, con Resolución Administrativa N°035-2018-ANA-AAA-CH.CH-ALA.SJ se reconoce al Comité de Usuarios Santa María Alto· Yanapampa, y a su junta directiva, ubicado en el anexo de Santa María Yanapampa, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe Técnico N° 0026-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.S.J.-AT/WAS de fecha 22.06.2022, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para la adecuación del Comité de Usuarios Santa María Alto Yanapampa, ubicado en el anexo de Santa María Yanapampa, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua San Juan y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, encontrándose el estatuto del comité de usuarios, entre otros requisitos en conformidad con los lineamientos establecidos en la R.J. N°269-2017-ANA, así también cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N°159-2016-ANA, para la renovación de la Junta Directiva del Comité de Usuarios Santa María Alto· Yanapampa, para el periodo 2022 - 2025, cuyos miembros se detallan a continuación

Cargo	Apellidos y nombres	N° DNI
Presidente	García Auris, Eliodoro Jacinto	21836382
Vice Presidente	Auris Enríquez, Mavel Rubén	41713032
Vocal	Cristóbal Auris, Elmer Yuri	21859464
Vocal	Cristóbal Auris, Zoeeger Edgard	21859972
Vocal	Auris Enríquez, Noemi Pilar	42827800
Vocal	Utcane Auris, Fabian Sebastián	42408402

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de adecuación al Comité de Usuarios Santa María Alto· Yanapampa, como organización de usuarios de agua y a su Junta Directiva electa, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, a mérito a lo establecido en el literal m) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N° 159-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °. - DECLARAR al Comité de Usuarios Santa María Alto· Yanapampa, ubicado en el anexo de Santa María Yanapampa, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, adecuado a la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI

ARTÍCULO 2°. - **RECONOCER**, a los miembros de la nueva Junta Directiva del Comité de Usuarios Santa María Alto- Yanapampa, para el periodo 2022-2025, ubicado en el anexo de Santa María Yanapampa, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, que se encuentra integrado por:

Cargo	Apellidos y nombres	Nº DNI
Presidente	García Auris, Eliodoro Jacinto	21836382
Vice Presidente	Auris Enríquez, Mavel Rubén	41713032
Vocal	Cristóbal Auris, Elmer Yuri	21859464
Vocal	Cristóbal Auris, Zoeger Edgard	21859972
Vocal	Auris Enríquez, Noemi Pilar	42827800
Vocal	Utcane Auris, Fabian Sebastián	42408402

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que el Comité de Usuarios Santa María Alto- Yanapampa, y su nueva Junta Directiva, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Santa María Alto- Yanapampa y hacer de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.p

Regístrese, notifíquese y publíquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN